

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 2542

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, Guatemala, 21 DIC 2016

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.91,293.00), CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA JORNADA VESPERTINA UBICADO EN EL CASERÍO SAN JOSÉ LAS FLORES, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios de los diferentes entes receptores para cubrir la subvención estatal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Jornada Vespertina, ubicado en el Caserío San José Las Flores, del Municipio y Departamento de Retalhuleu, por la cantidad de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.91,293.00); asimismo el Dictamen de Reprogramación de Transferencias Corrientes número 047 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 300-2015 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016" artículo 8 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 150-2016 y 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" contenida en los comprobantes forma RP números **783** y **784** de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por la cantidad de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.91,293.00), con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios de los diferentes entes receptores para cubrir la subvención estatal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Jornada Vespertina, ubicado en Caserío San José Las Flores del Municipio y Departamento de Retalhuleu. Los recursos de la presente reprogramación de transferencias corrientes corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----

2542

21 DIC 2016

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>		<b>91,293.00</b>
783	11	30,431.00
784	11	60,862.00

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, para su conocimiento y efectos procedentes.

**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*